



REPÚBLICA DE CHILE  
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONCÓN  
DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO

ORD. N° 1460

ANT.:

MAT. Lo que indica

CONCÓN, 07 AGO 2025

DE: SR. ALEXIS GONZALEZ ACUÑA  
DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO

A: SRA. VICTORIA VALENCIA VELIZ  
JEFA DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO

A través del presente, luego de saludar a usted, adjunto remito Boleta de Honorario de la siguiente persona:

NOMBRE	N° BOLETAS	N° DECRETO
PABLO ENRIQUE VANNI NAVARRETE	232	2123 31/07/2025

Se deja constancia que se han recepcionado conforme los trabajos realizados y se autoriza el pago correspondiente

Sin otro particular, le saluda atentamente a usted,

Lhl mnr  
Distribución:  
1.- Finanzas  
2.- Dideco

PABLO ENRIQUE VANNI NAVARRETE

BOLETA DE HONORARIOS  
ELECTRONICA

N ° 232

RUT:

GIRO(S): SERVICIOS PRESTADOS POR PERIODISTAS INDEPENDIENTES,

Fecha: 04 de Agosto de 2025

Señor(es): I MUNICIPALIDAD DE CONCON  
Domicilio: SANTA LAURA 567, CONCON, CON CON

Rut: 73.568.600-3

Por atención profesional:

SERVICIOS MES DE JULIO 2025	1.403.509
Total Honorarios: \$:	1.403.509
14.50 % Impto. Retenido:	203.509
Total:	1.200.000

Fecha / Hora Emisión: 04/08/2025 09:29



17559901002323A0379C

Res. Ex. N° 83 de 30/08/2004

Verifique este documento en [www.sii.cl](http://www.sii.cl)

El contribuyente receptor de esta boleta debe retener el porcentaje definido.

Fecha / Hora Impresión: 04/08/2025 09:29



PRESENTACIÓN DE INFORME

DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS A HONORARIOS

Período Informe	
JULIO 2025	
Nombre Prestador (a)	Pablo Vanni Navarrete
RUT	
Cargo/Programa/Oficina/otro	Oficina de Comunicaciones
Nº Boleta Honorarios	232

Funciones
<ul style="list-style-type: none"><li>• Generador de contenido periodístico para medios.</li><li>• Locuciones para contenido y promoción de eventos municipales.</li><li>• Acompañamiento en terreno alcalde Freddy Ramírez.</li><li>• Redacción de textos y contenidos en Redes Sociales.</li></ul>

Actividades Realizadas
<b>Semana 1 desde el 1 al 6 de julio:</b>  -Revisión diaria de contenidos en prensa referente a la Ilustre Municipalidad de Concón. -Generación diaria de contenidos digitales para redes sociales municipales. -Acompañamiento alcalde Freddy Ramírez a pautas en terreno. -Creación de guiones y locuciones para reels y videos municipales. -Generación de kit de prensa del siguiente tema: <i>Tras reunión y nuevo acuerdo vuelve el fútbol amateur al Estadio de Calle 7 en Concón.</i> -Generación de kit de prensa del siguiente tema: <i>[GALERÍA] Devoción y tradición: Así fue la Fiesta de San Pedro Concón 2025.</i>
<b>Semana 2 desde el 7 al 13 de julio:</b>  -Revisión diaria de contenidos en prensa referente a la Ilustre Municipalidad de Concón. -Generación diaria de contenidos digitales para redes sociales municipales. -Acompañamiento alcalde Freddy Ramírez a pautas en terreno. -Creación de guiones y locuciones para reels y videos municipales. -Generación de kit de prensa del siguiente tema: <i>Municipalidad de Concón lamenta rechazo de Reconasa para formar parte de la mesa por el cuidado del Campo Dunar.</i> -Generación de kit de prensa del siguiente tema: <i>Municipalidad de Concón trazó acuerdos con la Asociación Regional de Fútbol Amateur.</i>
<b>Semana 3 desde el 14 al 20 de julio:</b>  -Revisión diaria de contenidos en prensa referente a la Ilustre Municipalidad de Concón. -Generación diaria de contenidos digitales para redes sociales municipales.

- Acompañamiento alcalde Freddy Ramírez a pautas en terreno.
- Creación de guiones y locuciones para reels y videos municipales.
- Creación de Guión y Locución para Videos Promocionales Aniversario de Vida Histórica 484°.

**Semana 4 desde el 21 al 27 de julio:**

- Revisión diaria de contenidos en prensa referente a la Ilustre Municipalidad de Concón.
- Generación diaria de contenidos digitales para redes sociales municipales.
- Acompañamiento alcalde Freddy Ramírez a pautas en terreno.
- Creación de guiones y locuciones para reels y videos municipales.
- Generación de kit de prensa del siguiente tema: *Con Santaferia y Los Tres a la cabeza de la Expo: Concón lanzó su calendario por el Mes de Aniversario.*

**Semana 5 desde el 28 al 31 de julio:**

- Revisión diaria de contenidos en prensa referente a la Ilustre Municipalidad de Concón.
- Generación diaria de contenidos digitales para redes sociales municipales.
- Acompañamiento alcalde Freddy Ramírez a pautas en terreno.
- Creación de guiones y locuciones para reels y videos municipales.
- Cobertura emergencias en horario especial.



**ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:****DECRETO REGISTRADO****N° 2123****VISTOS:**

1. Lo establecido en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Lo establecido en la Ley N°19.424, que creó la Comuna de Concón.
3. La Ley N°1.263 Orgánica de Administración Financiera del Estado.
4. La Ley N°19.896 que modifica la Ley Orgánica N°1.263 de la Administración Financiera del Estado.
5. El Decreto Supremo N°854, que determina las clasificaciones presupuestarias.
6. La Sentencia de Proclamación del Tribunal Regional Electoral de fecha 30 de noviembre de 2024.
7. D.A N°1991 de fecha 08 de agosto de 2022, donde se estableció cuadro de subrogancia para las Direcciones y Jefaturas a contar del 01 de agosto de 2022, y sus modificaciones.
8. D.A N°2121 de fecha 07 de julio del 2023 indica cuadro subrogancia Dirección de Gestión de Personas.
9. D.R N°3210 de fecha 25 de octubre 2023, donde se nombra al Sr. Sebastián Tello Contreras, Administrador Municipal a partir del 24 de octubre del 2023.
10. D.A N°3303 de fecha 25 de octubre de 2023, donde se establece delegación de firma por orden del Sr. alcalde, al funcionario Sebastián Tello Contreras
11. D.A N°3654 de fecha 16 de noviembre de 2023, que establece orden de subrogancia en caso de ausencia o impedimento del Sr. alcalde.
12. Ordinario N°1051 de Dideco con fecha 23 de junio de 2025.
13. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°716/2025.

**CONSIDERANDO:**

En virtud de la necesidad de apoyar en la organización y ejecución de la programación de actividades municipales 2025, la que contiene eventos de carácter deportivo, cultural, patrimonial y recreativo a la comunidad de Concón, así como de mantener informados a nuestros vecinos de los diferentes servicios que la I. Municipalidad ofrece, se solicita ratificar contratación de funcionario Sr. Pablo Vanni Navarrete.

**DECRETO:**

1. **RATIFIQUESE**, contratación en calidad de Honorarios al Sr. Pablo Vanni Navarrete, RUN N° , para prestar el servicio de **APOYO DE MANEJO DE REDES SOCIALES**, perteneciente a la Dirección de Desarrollo Comunitario, por 44 horas semanales, desde el 01 de julio del 2025 al 31 de diciembre de 2025, por un monto bruto mensual de \$1.403.509 pesos.
2. **APRUÉBESE**, contrato a honorarios del Sr. Pablo Vanni Navarrete, RUN N°
3. **ESTABLÉCASE**, que para tramitar el pago de sus honorarios deberá presentar junto a la boleta de prestación de servicio, el informe certificado por su contraparte técnica, por lo cual, si no cumple con estos requisitos no se procederá a la tramitación de sus honorarios.
4. **IMPÚTESE**, el costo que irroga este Decreto impútese al subtítulo 21 04 004 001 **Área Actividades Dideco**.
5. **REGÍSTRESE**, en la plataforma Siaper conforme a la resolución N°10 del año 2018 y la resolución N°6 del año 2020 ambas de la Contraloría General de la Repùblica.
6. **NOTIFIQUESE**, el siguiente Decreto de Contratación de Servicio a Honorarios por la secretaría Municipal al correo electrónico
7. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE EN LA PÁGINA DEL MUNICIPIO Y ARCHÍVESE**.



1.-SECRETARÍA MUNICIPAL.  
2.-CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO.  
3.-DIDEKO  
4.-REGISTRO SIAPER.  
5.-INTERESADO.

Este documento incorpora una firma electrónica avanzada según lo indica el Art. N° 2 de la Ley N° 19.799. Su validez puede ser consultada escaneando el código QR.



## CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS A TERCEROS

En Concón a 18 de julio del 2025, comparece por una parte **Sr. FREDDY RAMIREZ VILLALOBOS, RUN N°** domiciliado para estos efectos en Santa Laura N°567, Alcalde de la l. Municipalidad de Concón, RUT N°73.568.600-3, en adelante Mandante y el **Sr. PABLO VANNI NAVARRETE, RUN N°** mayor de edad, Nacionalidad en adelante el Mandatario, los cuales vienen a convenir el siguiente contrato de Prestación de Servicio a Terceros:

**PRIMERO:** Por el presente instrumento, El Mandante Don Freddy Ramírez Villalobos en consideración a la representación que enviste, encarga al Mandatario antes individualizado, para prestar los servicios específicos que se le fueren encargados por la Dideco o por el Sr. Alcalde y regidos a las normas del Código Civil especialmente del Mandato Civil.

**SEGUNDO:** El Mandatario en este acto se obliga a:

- Ejecutar personalmente las labores específicas en forma regular y continua por las cuales fue contratado, en el plazo y los términos establecidos.
- Orientar el desarrollo de sus funciones al cumplimiento de los objetivos de la Municipalidad y a la mejor prestación de los servicios que ésta corresponda.
- Realizar las labores con esmero, cortesía, dedicación y eficiencia contribuyendo a materializar los objetivos de la Municipalidad.

**TERCERO:** El Mandatario en este acto se obliga a realizar el servicio de **APOYO DE MANEJO DE REDES MUNICIPALES** y cumpliendo con las siguientes funciones:

- Utilizar de manera efectiva las redes y establecer acuerdos en materias comunicacionales a modo de potenciar comunicacionalmente el quehacer municipal.
- Propender a que el Municipio de Concón aparezca en los medios de comunicaciones locales y regionales con noticias positivas en su quehacer.
- Cubrir y dejar registro de las actividades municipales en video y fotografía.
- Recibir a los medios de comunicación cuando concurren a las actividades municipales.
- Proveer cuando corresponda a los medios de comunicaciones regionales, imágenes en video y fotos de las actividades municipales que son noticia, así como también proveer cuñas de audio en el caso de los programas radiales.
- Atender las consultas que realizan los periodistas de los distintos medios de comunicación sobre quehacer municipal.

**QUINTO:** Los Honorarios por el servicio a realizar ascienden a un monto bruto de \$1.403.509 pesos, por 44 horas semanales, en el mismo horario que el municipio desarrolla sus funciones, esto es, de lunes a jueves de 08:00 horas a 17:15 horas y el día viernes de 08:00 horas a 16:15 horas. Se hace presente que, para el cumplimiento de la presente obligación el prestador de servicios a honorarios deberá registrar su ingreso y salida mediante el sistema de registro que mantiene el municipio, consistente en reloj biométrico.

**SEXTO:** El presente contrato comenzará a partir desde el 01 de julio de 2025 hasta el 31 de diciembre de 2025. Sin perjuicio de lo anterior, la municipalidad podrá poner término a este contrato en cualquier momento y sin expresión de causa, sin derecho a indemnización de ninguna especie, dando aviso a la otra con a lo menos quince días de anticipación.

**SEPTIMO:** tendrá el derecho al reconocimiento de Licencia Médica, en cumplimiento de una prescripción médica profesional certificada por un médico cirujano o cirujano dentista, los contratados que registren doce meses de afiliación previsional y seis meses de cotizaciones quienes deberán realizar el trámite en forma personal para solicitar el subsidio por incapacidad laboral no percibiendo honorarios en los días no servidos, debiendo presentar una copia de la licencia médica en la Dirección de Gestión de Personas para el solo efecto de justificar su inasistencia, tendrá derecho a 11 días de permisos consensuados, los cuales deberán ser previamente coordinados con su Contraparte Técnica, con cargo al Mandante, que deberán ser utilizados durante la vigencia del contrato. También tendrán derecho a vestuario, calzado y viáticos previa autorización de su Unidad Técnica y disponibilidad presupuestaria, por otra parte, tendrá derecho a horas y días compensatorios por aquellos trabajos realizados fuera de horario indicado en la cláusula quinta. Para tramitar el pago de sus honorarios deberá presentar junto a la boleta de prestación de servicio, el informe certificado por su contraparte técnica, en la Dirección de Administración y Finanzas, a fin de proceder a su pago dentro de los 5 primeros días del mes siguiente previa verificación de las actividades informadas, por parte de la contraparte técnica, siendo obligación del municipio retener el 14.5% de acuerdo a las disposiciones legales vigentes e ingresarlos en arcas fiscales dentro del plazo correspondiente, si no cumple con estos requisitos no se procederá a la tramitación de sus honorarios mensuales.

**OCTAVO:** Déjese establecido que el Sr. Sr. Pablo Vanni Navarrete Run N° conforme declaración jurada simple de inhabilidades e incompatibilidades, firmada para el efecto e informe de antecedentes emitido por el Servicio de Registro Civil e Identificación, cumple con lo establecido en el artículo 5°, inciso octavo, de la Ley N°19.896, esto es, que no se encuentra afecto a ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades administrativas establecidas en los artículos 54,55 y 56 de la ley 18.575, Organica Constitucional de Bases Generales de la Administración Pública.

**NOVENO:** En virtud de la implementación de la ley N°21.389 que crea el registro nacional de deudores de pensiones y en razón de las instrucciones contenida en los dictámenes N°E414597 de fecha 10 de noviembre de 2023 y N°E525821 de fecha 12 de agosto del 2024, emitidos por Contraloría General de la República, el prestador en el evento que mantenga inscripción en el registro en calidad de deudor de alimentos, autoriza expresamente a la Municipalidad de Concón para retener las sumas que correspondan al pago de pensiones de alimentos de futuro devengamiento, así como el descuento y retención de un recargo ascendente al 10% hasta enterar el total adeudado. Los montos retenidos serán pagados directamente por el municipio al alimentario, debiendo el prestador informar de manera oportuna los datos necesarios para realizar la transferencia de fondos respectivas. Las partes le dan el carácter de esencial a la presente autorización, siendo condición de resolución del contrato la revocación unilateral de la misma, o el ocultamiento o entrega de datos erróneos o falsos, que impidan el cumplimiento de su obligación con el alimentario.

**DECIMO:** En este acto, el prestador de servicios declara conocer las obligaciones que implicó la entrada en vigor de la Ley N°20.255, que establece Reforma Previsional y la Ley N°21.133, que modificó las normas para la incorporación de los Trabajadores Independientes a los Regímenes de Protección Social, siendo de su exclusiva responsabilidad su cumplimiento.

**DECIMO PRIMERO:** La contraparte técnica de este Contrato de Prestación de Servicio será la Dideco.

**DECIMO SEGUNDO:** Se firma el presente contrato en triplicado, quedando dos ejemplares en poder del mandante y una copia en poder del Mandatario. Para todos los efectos legales el mandatario reconoce expresamente que no existe dependencia ni subordinación en relación al contrato que suscribe.

**MANDATARIO**



Este documento incorpora una firma electrónica avanzada según lo indica el Art. N° 2 de la Ley N° 19.799. Su validez puede ser consultada escaneando el código QR.

## MEDIOS DE VERIFICACIÓN DEL MES DE JULIO 2025



INICIO PROGRAMACIÓN NOTICIAS CONCURSOS RADIO EN LÍNEA

Alcalde Freddy Ramírez plantea destrabar las inversiones en la comuna de Concón

El medio de las autoridades por incumplimientos en el cuidado del Campo Dunar, la Ilustre Municipalidad de Concón y la Asociación Regional de Fútbol Amateur se acuerdan de invertir en la mesa de protección del campo dunar.

### El Martutino.

Un medio de [www.rvl.cl](#)

• SOCIEDAD

#### Campo Dunar de Concón: Municipio critica ausencia de Reconsa en mesa medioambiental

11 Julio 2025

El edil hizo un llamado al Estado, al gobierno y a la comunidad a sumarse con acciones concretas.



Inicio Quiénes Somos Publicaciones Comunicaciones Contacto

Alcalde de Concón lamentó ausencia de Reconsa en mesa por cuidado de las dunas: "Se requiere un esfuerzo mayor de protección"



### Devoción y tradición: Así fue la Fiesta de San Pedro Concón 2025

6 julio 2025 | 9:21 pm



### INICIO

12:52 p. m.

Colegas adjunto nota de prensa, gráficas con calendario de actividades, video promocional y cuña del siguiente tema:

**Con Santa Feria y Los Tres a la cabeza de la Expo: Concón lanzó su calendario por el Mes de Aniversario**

La comuna cumple 484 años de Vida Histórica con variadas actividades para las familias locales y el rubro turístico. Los eventos tendrán una fuerte presencia de emprendedores como ya es propio de la gestión municipal. Para el Día de la Niñez vendrá Cachureos.

12:52 p. m.

Municipalidad de Concón está en Concón, Región Valparaíso, Chile.

¡ATENCIÓN AMANTES DE LA COMPARSA Y LAS ACROBACIAS!

La Oficina de la Juventud te invita a formar parte del taller gratuito que estaremos realizando los días martes y jueves, desde las 17:30 hasta las 19:30 horas, donde podrás aprender sobre percusión con elementos de desecho, acrobacias con bandas y coreografías sorprendentes.

¡QUERES PARTICIPAR!

¡SOLO TIENES QUE ASISTIR!

Para estadios desde los 12 hasta los 29 años

¡No se requiere experiencia previa!

¡Comienza este jueves 17 de julio.

¡TE ESPERAMOS!

Municipalidad de Concón está en Concón, Región Valparaíso, Chile.

¡ATENCIÓN AMANTES DE LA COMPARSA Y LAS ACROBACIAS!

La Oficina de la Juventud te invita a formar parte del taller gratuito que estaremos realizando los días martes y jueves, desde las 17:30 hasta las 19:30 horas, donde podrás aprender sobre percusión con elementos de desecho, acrobacias con bandas y coreografías sorprendentes.

¡QUERES PARTICIPAR!

¡SOLO TIENES QUE ASISTIR!

Para estadios desde los 12 hasta los 29 años

¡No se requiere experiencia previa!

¡Comienza este jueves 17 de julio.

¡TE ESPERAMOS!

Municipalidad de Concón está en Concón, Región Valparaíso, Chile.

¡ATENCIÓN AMANTES DE LA COMPARSA Y LAS ACROBACIAS!

La Oficina de la Juventud te invita a formar parte del taller gratuito que estaremos realizando los días martes y jueves, desde las 17:30 hasta las 19:30 horas, donde podrás aprender sobre percusión con elementos de desecho, acrobacias con bandas y coreografías sorprendentes.

¡QUERES PARTICIPAR!

¡SOLO TIENES QUE ASISTIR!

Para estadios desde los 12 hasta los 29 años

¡No se requiere experiencia previa!

¡Comienza este jueves 17 de julio.

¡TE ESPERAMOS!

Municipalidad de Concón está en Concón, Región Valparaíso, Chile.



### Municipalidad de Concón trazó acuerdos con la Asociación Regional de Fútbol Amateur

11 Julio 2025 | 10:39 am

Alcalde de Concón apunta a Reconsa por "limitar" protección del campo dunar

Municipalidad de Concón

Alcalde de Concón apunta a Reconsa por "limitar" protección del campo dunar

Alcalde de Concón apunta a Reconsa por "limitar" protección del campo dunar

Alcalde de Concón apunta a Reconsa por "limitar" protección del campo dunar

Alcalde de Concón apunta a Reconsa por "limitar" protección del campo dunar

Alcalde de Concón apunta a Reconsa por "limitar" protección del campo dunar

Alcalde de Concón apunta a Reconsa por "limitar" protección del campo dunar

Alcalde de Concón apunta a Reconsa por "limitar" protección del campo dunar

Alcalde de Concón apunta a Reconsa por "limitar" protección del campo dunar

Alcalde de Concón apunta a Reconsa por "limitar" protección del campo dunar

Alcalde de Concón apunta a Reconsa por "limitar" protección del campo dunar

Alcalde de Concón apunta a Reconsa por "limitar" protección del campo dunar

Alcalde de Concón apunta a Reconsa por "limitar" protección del campo dunar

Alcalde de Concón apunta a Reconsa por "limitar" protección del campo dunar

Alcalde de Concón apunta a Reconsa por "limitar" protección del campo dunar

Alcalde de Concón apunta a Reconsa por "limitar" protección del campo dunar

Alcalde de Concón apunta a Reconsa por "limitar" protección del campo dunar

Alcalde de Concón apunta a Reconsa por "limitar" protección del campo dunar

Alcalde de Concón apunta a Reconsa por "limitar" protección del campo dunar

Alcalde de Concón apunta a Reconsa por "limitar" protección del campo dunar

Alcalde de Concón apunta a Reconsa por "limitar" protección del campo dunar

Alcalde de Concón apunta a Reconsa por "limitar" protección del campo dunar

Alcalde de Concón apunta a Reconsa por "limitar" protección del campo dunar

Alcalde de Concón apunta a Reconsa por "limitar" protección del campo dunar

Alcalde de Concón apunta a Reconsa por "limitar" protección del campo dunar

Alcalde de Concón apunta a Reconsa por "limitar" protección del campo dunar

Alcalde de Concón apunta a Reconsa por "limitar" protección del campo dunar

Alcalde de Concón apunta a Reconsa por "limitar" protección del campo dunar

Alcalde de Concón apunta a Reconsa por "limitar" protección del campo dunar

Alcalde de Concón apunta a Reconsa por "limitar" protección del campo dunar

Alcalde de Concón apunta a Reconsa por "limitar" protección del campo dunar

Alcalde de Concón apunta a Reconsa por "limitar" protección del campo dunar

Alcalde de Concón apunta a Reconsa por "limitar" protección del campo dunar

Alcalde de Concón apunta a Reconsa por "limitar" protección del campo dunar

Alcalde de Concón apunta a Reconsa por "limitar" protección del campo dunar

Alcalde de Concón apunta a Reconsa por "limitar" protección del campo dunar

Alcalde de Concón apunta a Reconsa por "limitar" protección del campo dunar

Alcalde de Concón apunta a Reconsa por "limitar" protección del campo dunar

Alcalde de Concón apunta a Reconsa por "limitar" protección del campo dunar

Alcalde de Concón apunta a Reconsa por "limitar" protección del campo dunar

Alcalde de Concón apunta a Reconsa por "limitar" protección del campo dunar

Alcalde de Concón apunta a Reconsa por "limitar" protección del campo dunar

Alcalde de Concón apunta a Reconsa por "limitar" protección del campo dunar

Alcalde de Concón apunta a Reconsa por "limitar" protección del campo dunar

Alcalde de Concón apunta a Reconsa por "limitar" protección del campo dunar

Alcalde de Concón apunta a Reconsa por "limitar" protección del campo dunar

Alcalde de Concón apunta a Reconsa por "limitar" protección del campo dunar

Alcalde de Concón apunta a Reconsa por "limitar" protección del campo dunar

Alcalde de Concón apunta a Reconsa por "limitar" protección del campo dunar

Alcalde de Concón apunta a Reconsa por "limitar" protección del campo dunar

Alcalde de Concón apunta a Reconsa por "limitar" protección del campo dunar

Alcalde de Concón apunta a Reconsa por "limitar" protección del campo dunar

Alcalde de Concón apunta a Reconsa por "limitar" protección del campo dunar

Alcalde de Concón apunta a Reconsa por "limitar" protección del campo dunar

Alcalde de Concón apunta a Reconsa por "limitar" protección del campo dunar

Alcalde de Concón apunta a Reconsa por "limitar" protección del campo dunar

Alcalde de Concón apunta a Reconsa por "limitar" protección del campo dunar

Alcalde de Concón apunta a Reconsa por "limitar" protección del campo dunar

Alcalde de Concón apunta a Reconsa por "limitar" protección del campo dunar

Alcalde de Concón apunta a Reconsa por "limitar" protección del campo dunar

Alcalde de Concón apunta a Reconsa por "limitar" protección del campo dunar

Alcalde de Concón apunta a Reconsa por "limitar" protección del campo dunar

Alcalde de Concón apunta a Reconsa por "limitar" protección del campo dunar

Alcalde de Concón apunta a Reconsa por "limitar" protección del campo dunar

Alcalde de Concón apunta a Reconsa por "limitar" protección del campo dunar

Alcalde de Concón apunta a Reconsa por "limitar" protección del campo dunar

Alcalde de Concón apunta a Reconsa por "limitar" protección del campo dunar

Alcalde de Concón apunta a Reconsa por "limitar" protección del campo dunar

Alcalde de Concón apunta a Reconsa por "limitar" protección del campo dunar

Alcalde de Concón apunta a Reconsa por "limitar" protección del campo dunar

Alcalde de Concón apunta a Reconsa por "limitar" protección del campo dunar

Alcalde de Concón apunta a Reconsa por "limitar" protección del campo dunar

Alcalde de Concón apunta a Reconsa por "limitar" protección del campo dunar

Alcalde de Concón apunta a Reconsa por "limitar" protección del campo dunar

Alcalde de Concón apunta a Reconsa por "limitar" protección del campo dunar

Alcalde de Concón apunta a Reconsa por "limitar" protección del campo dunar

Alcalde de Concón apunta a Reconsa por "limitar" protección del campo dunar

Alcalde de Concón apunta a Reconsa por "limitar" protección del campo dunar

Alcalde de Concón apunta a Reconsa por "limitar" protección del campo dunar

Alcalde de Concón apunta a Reconsa por "limitar" protección del campo dunar

Alcalde de Concón apunta a Reconsa por "limitar" protección del campo dunar

Alcalde de Concón apunta a Reconsa por "limitar" protección del campo dunar

Alcalde de Concón apunta a Reconsa por "limitar" protección del campo dunar

Alcalde de Concón apunta a Reconsa por "limitar" protección del campo dunar

Alcalde de Concón apunta a Reconsa por "limitar" protección del campo dunar

Alcalde de Concón apunta a Reconsa por "limitar" protección del campo dunar

Alcalde de Concón apunta a Reconsa por "limitar" protección del campo dunar

Alcalde de Concón apunta a Reconsa por "limitar" protección del campo dunar

Alcalde de Concón apunta a Reconsa por "limitar" protección del campo dunar

Alcalde de Concón apunta a Reconsa por "limitar" protección del campo dunar

Alcalde de Concón apunta a Reconsa por "limitar" protección del campo dunar

Alcalde de Concón apunta a Reconsa por "limitar" protección del campo dunar

Alcalde de Concón apunta a Reconsa por "limitar" protección del campo dunar

Alcalde de Concón apunta a Reconsa por "limitar" protección del campo dunar

Alcalde de Concón apunta a Reconsa por "limitar" protección del campo dunar

Alcalde de Concón apunta a Reconsa por "limitar" protección del campo dunar

Alcalde de Concón apunta a Reconsa por "limitar" protección del campo dunar

Alcalde de Concón apunta a Reconsa por "limitar" protección del campo dunar

Alcalde de Concón apunta a Reconsa por "limitar" protección del campo dunar

Alcalde de Concón apunta a Reconsa por "limitar" protección del campo dunar

Alcalde de Concón apunta a Reconsa por "limitar" protección del campo dunar

Alcalde de Concón apunta a Reconsa por "limitar" protección del campo dunar

Alcalde de Concón apunta a Reconsa por "limitar" protección del campo dunar

Alcalde de Concón apunta a Reconsa por "limitar" protección del campo dunar

Alcalde de Concón apunta a Reconsa por "limitar" protección del campo dunar

Alcalde de Concón apunta a Reconsa por "limitar" protección del campo dunar

Alcalde de Concón apunta a Reconsa por "limitar" protección del campo dunar

Alcalde de Concón apunta a Reconsa por "limitar" protección del campo dunar

Alcalde de Concón apunta a Reconsa por "limitar" protección del campo dunar

Alcalde de Concón apunta a Reconsa por "limitar" protección del campo dunar

Alcalde de Concón apunta a Reconsa por "limitar" protección del campo dunar

Alcalde de Concón apunta a Reconsa por "limitar" protección del campo dunar

Alcalde de Concón apunta a Reconsa por "limitar" protección del campo dunar

Alcalde de Concón apunta a Reconsa por "limitar" protección del campo dunar

Alcalde de Concón apunta a Reconsa por "limitar" protección del campo dunar

Alcalde de Concón apunta a Reconsa por "limitar" protección del campo dunar

Alcalde de Concón apunta a Reconsa por "limitar" protección del campo dunar

Alcalde de Concón apunta a Reconsa por "limitar" protección del campo dunar

Alcalde de Concón apunta a Reconsa por "limitar" protección del campo dunar

Alcalde de Concón apunta a Reconsa por "limitar" protección del campo dunar

Alcalde de Concón apunta a Reconsa por "limitar" protección del campo dunar

Alcalde de Concón apunta a Reconsa por "limitar" protección del campo dunar

Alcalde de Concón apunta a Reconsa por "limitar" protección del campo dunar

Alcalde de Concón apunta a Reconsa por "limitar" protección del campo dunar

Alcalde de Concón apunta a Reconsa por "limitar" protección del campo dunar

Alcalde de Concón apunta a Reconsa por "limitar" protección del campo dunar

Alcalde de Concón apunta a Reconsa por "limitar" protección del campo dunar

Alcalde de Concón apunta a Reconsa por "limitar" protección del campo dunar

Alcalde de Concón apunta a Reconsa por "limitar" protección del campo dunar

Alcalde de Concón apunta a Reconsa por "limitar" protección del campo dunar

Alcalde de Concón apunta a Reconsa por "limitar" protección del campo dunar

Alcalde de Concón apunta a Reconsa por "limitar" protección del campo dunar

Alcalde de Concón apunta a Reconsa por "limitar" protección del campo dunar



**DECLARACION JURADA SIMPLE**

Declaro bajo juramento de que no efectuaré el pago voluntario de mis cotizaciones previsionales, estando en pleno conocimiento de que las sumas adeudadas serán descontadas en la Operación Renta 2025, del Servicio de Impuestos Internos, todo ello conforme lo dispuesto en la Ley Nº 20.894.

Nombre: Pablo Enrique Vanni Navarrete

RUT:

---

Firma

Huella Digital

Fecha: 04 DE AGOSTO 2025